

**200 AÑOS**  
 Primer Estado de la República de El Salvador 1821 - 2011  
 Comemoración del Bicentenario del Inicio de la Independencia de El Salvador

Ministerio de Salud



**MINISTERIO DE SALUD  
 DIRECCION REGIONAL DE SALUD PARACENTRAL  
 ORDEN DE COMPRA**

SEÑORES: **INDUSTRIAS J & G, S.A. DE C.V.**

ORDEN DE COMPRA NUMERO: 041 /2011

FECHA: 08/08/2011

SOLIC. DE COTIZACION N° 030/2011

SOLICITUD DE COMPRA N° 058/2011

PRESENTE.

SOLICITO A USTEDES SE SIRVAN REALIZAR ENTREGA SEGUN DETALLE, DESPUES DE RECIBIR LA PRESENTE ORDEN DE COMPRA EN DIRECCION REGIONAL DE SALUD PARACENTRAL, UBICADA EN 2° AV. SUR Y 6TA. CALLE ORIENTE, LO ESTIPULADO EN ESTA ORDEN.

DEPENDENCIA: ALMACEN DE MEDICAMENTOS		FORMA DE PAGO: CREDITO			
REGLON	DESCRIPCION DEL SUMINISTRO	CANTIDAD	U/M	PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL
1	SERVICIO DE IMPRESION DE PAPELERIA PARA LOS EQUIPOS COMUNITARIO DE SALUD FAMILIAR (ECOS)				
	CONTROL DE EXISTENCIAS DE MEDICAMENTOS E INSUMOS MEDICOS	160,900	C/U	\$ 0.031	\$ 4,987.90
	SOLICITUD Y VALE DE SALIDA DE MATERIAL	10,000	C/U	\$ 0.028	\$ 280.00
	RECETAS PARA PRESCRIPCION DE MEDICAMENTOS.	40,000	C/U	\$ 0.014	\$ 560.00
	<b>FECHA DE ENTREGA: 26 DE AGOSTO</b>				

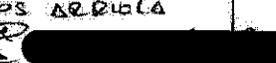
TOTAL EN LETRAS: **\$ 5,827.90**

SON: CINCO MIL OCHOCIENTOS VEINTISIETE 90/100 DOLARES

CIFRADO PRESUPUESTARIO: 2011-3200-3-02-16-21-1-54313

DESTINO: EQUIPOS COMUNITARIOS DE SALUD FAMILIAR

NOTA: EN CASO DE NO REALIZARSE ESTA NEGOCIACION, ROGAMOSLE DEVOLVER ESTA ORDEN A NUESTRA OFICINA CON LAS INDICACIONES PERTINENTES, FAVOR LEER LAS CONDICIONES GENERALES DE LA COMPRA EN HOJA ANEXA

ORIGINAL: SUMINISTRANTE	CONTRATANTE	CONTRATISTA
COPIA 1: ALMACEN Y/O SITIO DE RECEPCION	 ANA SUSANA CALDERON DIAZ DIRECTORA REGIONAL DE SALUD PARACENTRAL	Carlos Arellano  <b>INDUSTRIAS J &amp; G, S.A. DE C.V.</b> Complejo Industrial Nombre, P.O. BOX, FIRMA DE LA PERSONA AUTORIZADA Y SELLO DE LA EMPRESA
COPIA 2: UFI		
COPIA 3: UNIDAD SOLICITANTE.		
COPIA 4: DEPTO. DE ABASTECIMIENTO		

# 35

## CONDICIONES DEL SUMINISTRANTE

### OBLIGACIONES DEL SUMINISTRANTE

1. Someterse a las disposiciones legales del País, aplicables al negocio de que se trata, renunciado a entablar reclamaciones por vías que no sean establecidas en las leyes de El Salvador.
2. Garantizar el fiel cumplimiento de todas y cada una de las estipulaciones en esta Orden de Compra, principalmente, las fechas de entrega y en caso de incumplimiento total o parcial, el Ministerio de Salud procederá a la aplicación de las sanciones previstas en la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública.

### OBLIGACIONES DEL GOBIERNO

3. Pagar el valor del servicio de **CINCO MIL OCHOCIENTOS VEINTISIETE DOLARES CON NOVENTA CENTAVOS DE DÓLAR ( \$ 5,827.90)**, previo los trámites legales, después que la Dirección Regional de Salud Paracentral haya recibido el servicio de **IMPRESIÓN DE PAPELERIA PARA LOS EQUIPOS COMUNITARIOS DE SALUD FAMILIAR (ECOS)**, contratado a entera satisfacción y de acuerdo con las especificaciones convenidas.
4. La Región de Salud Paracentral vigilara el cumplimiento de la presente Orden de Compra, hasta haberse recibido el servicio de **IMPRESIÓN DE PAPELERIA PARA LOS EQUIPOS COMUNITARIOS DE SALUD FAMILIAR (ECOS)**, en su totalidad y entera satisfacción, previa aceptación del sitio de Recepción e informara al Departamento de Abastecimiento Regional para efectos de control y seguimiento.

### OTRAS CONDICIONES DEL SUMINISTRANTE

5. La fecha de entrega del servicio de **IMPRESIÓN DE PAPELERIA PARA LOS EQUIPOS COMUNITARIOS DE SALUD FAMILIAR (ECOS)**, esta estipulado en la presente orden de compra, que reciba el suministrante debidamente legalizada.
6. El servicio de **IMPRESIÓN DE PAPELERIA PARA LOS EQUIPOS COMUNITARIOS DE SALUD FAMILIAR (ECOS)**, al que la presente Orden se refiere será recibido a entera satisfacción por Sede Regional.
7. En caso que en el curso de la ejecución de la Orden de compra, hubiera necesidad de introducir modificaciones a la misma, estas no podrán llevarse a cabo sin la autorización correspondiente solamente se tramitaran las modificaciones que se soliciten por escrito y en las cuales las partes interesados estén en un todo de acuerdo.
8. Las obligaciones que contrae el Gobierno por medio de esta Orden de Compra son únicamente para con el suministrante, quien debe observar las condiciones establecidas, a fin de conservar antecedentes favorables.

#34